

Addendum al Acuerdo de Compromiso para Residentes del Estado de Texas

- A. CUOTAS COBRADAS POR FAMILY FINANCIAL EDUCATION FOUNDATION. Las cuotas que se cobraron bajo este acuerdo, si existiesen, no excederán lo siguiente:
1. Una cuota que no exceda \$50 por una sesión de consejería, un programa educativo y materiales o suplementos proveídos por FFEF para el consumidor.
  2. Una cuota inicial por inscripción que no exceda \$100, por servicios asociados con el establecimiento de un servicio de manejo de deudas acordado con FFEF.
  3. Una cuota por mantenimiento o servicio mensual, no excediendo el 10% del pago mensual programado del consumidor para los acreedores, permitiendo un mínimo de \$10 hasta un máximo de \$50 por mes.
  4. Una cuota por el servicio de Autopay de \$2.00 por mes.
  5. Una cuota por cheques NSF de \$20.00.
- B. NOTICIA PARA EL CONSUMIDOR: No firme este acuerdo sin antes haberlo leído.
- C. BONO DE SEGURIDAD. Existe un bono de seguridad, el cual se registró con el Estado de Texas por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) para demandas del consumidor.
- D. IMPACTO DEL PLAN DE MANEJO DE DEUDA. El establecer un plan de manejo de deuda puede impactar favorablemente o desfavorablemente la valuación de crédito del consumidor y su tasación, dependiendo de las políticas del acreedor y el historial de pagos del consumidor antes y durante la participación en el plan de manejo de deuda.
- E. CANCELACION DEL ACUERDO. Cualquiera de las dos partes de este Acuerdo puede cancelarlo cuando lo desee sin multa alguna, siempre y cuando se avise con 10 días de anticipación, si es el Cliente quien cancela el Acuerdo, el será merecedor del reintegro de todo dinero que el Cliente haya pagado a FFEF y que aún no se haya distribuido.

Fecha el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 20\_\_\_\_\_

*Wm. Richards Cluny*

Family Financial Education Foundation

POR: Wm. Richards Cluny  
SU: Presidente

\_\_\_\_\_  
Cliente

\_\_\_\_\_  
Co-Applicante

*Firme ambas copias y devuelva una a FFEF*